



AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA
ALCALDIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1433/2024
Fecha Resolución: 10/09/2024

D^a. Rocío Campos Delgado, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), adopta la siguiente Resolución:

DEJAR SIN EFECTOS PUBLICACIÓN EN BOP (2024/ORD_01/000002)

Visto que con fecha 10/09/2024 se ha publicado en el Boletín de la Provincia nº 176 el anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza municipal **reguladora** de la entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la localidad de Cantillana.

Visto que, con fecha 12/06/2024 se ha publicado en el Boletín de la Provincia nº 113 el anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la localidad de Cantillana, bajo el título de “Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza **fiscal reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y carga y descarga**”. Pero que hacía referencia a la ordenanza **reguladora** y no a la fiscal que también se encuentra en el mismo trámite.

Visto por tanto que se ha cometido de forma involuntaria una duplicidad en las publicaciones y que lo que procede es la publicación definitiva de la Ordenanza municipal **reguladora** de la entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la localidad de Cantillana.

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa en vigor,

RESUELVO :

Primero.- Dejar sin efecto la publicación realizada el día 10/09/2024 en el Boletín de la Provincia nº 176 sobre “*anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza municipal **reguladora** de la entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la localidad de Cantillana*”.

Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín de la Provincia para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en Cantillana (Sevilla).

LA ALCALDESA

Fdo. Rocío Campos Delgado

Código Seguro De Verificación:	ht1T6bJm3VMEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	10/09/2024 13:40:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ht1T6bJm3VMEqLw9cYDvDA==		

